



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 055 de 2019
 Página 1 de 9

190000354

No. CONTRATO:	055
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN DIRECTA
OBJETO:	COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA LOS PROCESOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLÉCULAR, ASOCIADOS A PROCESOS DE DOCTORADO Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
NIT	891190346-1
CONTRATISTA:	ANALYTICA S.A.S.
NIT:	890.935.513-9
TIEMPO:	TRES (03) MESES
CDP No.:	190004649 del 5 de junio de 2019
VALOR:	\$66.927.385

Entre los suscritos a saber: El Magister **ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.628.612, expedida en Charta-Santander, actuando como Rector (E), cargo para el cual fue designado mediante Resolución Rectoral No. 2034 del 07 de junio de 2019, quién actúa en nombre y representación de La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, institución estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con domicilio en el municipio de Florencia - Caquetá, quien para los efectos legales se denominará **LA UNIVERSIDAD** en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra **ANALYTICA S.A.S.**, identificado con NIT. 890.935.513-9, representado legalmente por el señor **JAVIER VERGARA GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.074.627 de Medellín, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Para el entendimiento de fenómenos o situaciones específicas, así mismo, para realizar descubrimientos o nuevos avances en determinados campos de la ciencia, es necesario contar con equipos que faciliten los procesos investigativo. Por ende, el laboratorio de Biología Molecular requiere la adquisición de equipos, que le permita consolidar la nueva línea de investigación, con el fin de generar productos de alta calidad, novedosos, que conlleven a la publicación de los resultados en revistas indexadas A1.
2. El Acuerdo 012 de 2012, Manual de Contratación, expedido por el C.S.U. y modificado por los acuerdos No. 03 del 14 de Febrero de 2014 y No. 12 del 25 de Abril de 2014, en el artículo 36 "Selección directa", numeral 6 estipula: "Cuando se trate de adquisición de insumos, sustancias, materiales y reactivos de origen químico, biológico, fisicoquímico o bioquímico, equipos y demás bienes para ser utilizados en investigación científica, actividades de docencia, actividades experimentales requeridas en proyectos académicos, desarrollo tecnológico o de nuevos productos".



"La Universidad hacia el Posconflicto"
 Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
 Web site www.udla.edu.co email vadministr@uniamazonia.edu.co
 Florencia - Caquetá



6



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 055 de 2019

Página 2 de 9

3. Según solicitud de necesidad de fecha 14 de febrero de 2019 por parte del Vicerrector de Investigaciones ALBERTO FAJARDO OLIVEROS requirió la compra de equipos para realizar procesos de investigación en el laboratorio de biología molecular en Macagual asociados a procesos de doctorado y proyectos de investigación de grupos y semillero. EL objeto del laboratorio es consolidar la nueva línea de investigación en biología molecular y ciencias genómicas de la Universidad de la Amazonia. Los equipos solicitados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Micropipetas, P20G (2 a 20ul). Ejector de metal	Unidad	3
2	Micropipetas, P200G (20 a 200ul). Ejector de metal	Unidad	3
3	Micropipetas, PG1000 (100 a 1000ul). Ejector de metal	Unidad	3
4	Baño María metálico con termostato y agitador, capacidad 4 litros	Unidad	1
5	Autoclave esterilizador vertical, 50 Lts Presión 0,5-2,3 Kg/cm2. temperatura 105°C - 136°C, Cámara Acero de 30 cm de Ø y 70 cm de largo, control Programable Microprocesado del Sistema de esterilización, con esterilización de líquidos	Unidad	1
6	Phs metro de mesa Ph/Mv, °C con electrodo plástico	Unidad	1
7	Centrifuga al vacío, 14000 rpm. 24 tubos	Unidad	1

4. De la anterior solicitud de necesidad, se determinó la compra al contratista ANALYTICA de los bienes correspondientes a los ítems **4, 5, 6 y 7**, en atención al estudio de mercado realizado, mediante el cual se buscó la mejor opción costo beneficio.
5. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.
6. La **UNIVERSIDAD** declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el CDP No. 190004649 del 5 de junio de 2019, expedido por la Jefe de presupuesto.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente contrato de Compraventa, que se registrará por las siguientes:



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá



Certificado No. 47782-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 055 de 2019
 Página 3 de 9

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a transferir a título de venta los elementos y/o equipos relacionados en el numeral 3 de la parte considerativa del presente contrato que tiene por objeto la **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA LOS PROCESOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLÉCULAR, ASOCIADOS A PROCESOS DE DOCTORADO Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA."**, con las mismas especificaciones descritas, las cuales sólo podrán variar cuando se mejore la calidad del bien y/o elemento, pero que no aumente su costo o valor.

PARÁGRAFO 1. ALCANCE DEL OBJETO: El CONTRATISTA es responsable por la calidad de los equipos y lo establecido en la propuesta presentada por el contratista, documento que hace parte integral del presente contrato, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones que sobre ello realice el supervisor del contrato, de acuerdo a su propuesta la cual se enlista seguidamente

EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLÉCULAR								
ITEM	ITEM EN LA SOLICITUD	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
1	4	Baño María metálico con termostato y agitador, capacidad 4 litros, especificaciones: termostato AC 150, Máxima temperatura. °C: 150, Estabilidad en la temperatura: 0,01 Capacidad Calorífica, KW: 1,2 Máxima tasa de flujo (Lt/min): 20 Máxima presión (mbar / psi) 475 / 6,89 Máxima presión/succión (mbar/psi): 330/4,85 tasa de flujo / etapas de la bomba: 3 Nivel llenado desde parte superior del tanque: 63,,18 requerimiento profundidad tanque: 150 profundidad d inmersión (mm): 75,,145 Dimensiones totales (mm): 372x165x199 peso neto Kg: 4,2 Alarma alta temperatura/refrigeración: Si Alarma de bajo nivel: Si Alarma Umbral / externe: Opcional Indicador Acústico/Óptico alarma: Si puerto sensor remoto: Si Puerto USB: No Puerto Rs-232/Rs-485/Ethernet/LAN: OPCIONAL	Unidad	1	THERMO SCIENTIFIC	\$ 12.171.375	\$ 2.312.561	\$ 14.483.936



"La Universidad hacia el Posconflicto"
 Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
 Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
 Florencia – Caquetá



6



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 055 de 2019

Página 4 de 9

ITEM	ITEM EN LA SOLICITUD	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
		Display alerta alto nivel: SI Modo Ahorro de Energia: SI Reinicio automatico: SI Válvula solenoide agua de llave: NO Temporizador On/Off: SI Temperaturas Pre-ajustadas: 5 Programas Rampas: NO Lenguajes Múltiples: 3 Capacidad (lt): 8 Dim Reserva, DxWxl, mm: 200x154x112 Voltaje: 115V / 60 Hz, Peso Neto, Kg: 9,8						
2	5	Autoclave esterilizador vertical, 50 Lts Presión 0,5-2,3 Kg/cm2. temperatura 105°C - 136°C, Cámara Acero de 30 cm de Ø y 70 cm de largo, control Programable Microprocesado del Sistema de esterilización, con esterilización de líquidos 220 V, 1,9 Kw 8,5 A Incluye: Canastilla en acero inoxidable No 304 tubo de exosto	Unidad	1	GEMMY	\$ 22.715.000	\$ 4.315.850	\$ 27.030.850
3	6	Phs metro de mesa Ph/Mv, °C con electrodo plástico Características técnicas: Rango de medición -200... 16,00pH 1999...1999 mV -5°C... 110°C Resolución 0,01 pH 1 mV 0,1 °C Calibración 3 puntas, tres grupos predefinidos Memoria 99 mediciones, última calibración Compensación de temperatura Automática y manual Comunicación RS 232 Límites de error ± 0,01 pH ± 1 mV ± 0,5 °C Entradas BNC, impedancia > 10e+12Ω Cinch, NTC 30KΩ Alimentación 110-240V/60Hz, DC 12V Tamaño /peso aproximadamente 22w x 17,5D x 7,8H cm / 0,75 K.g Pantalla LCD con luz de fondo Plastico ABS Incluye: ST 3100 con electrodo plástico rellenable ST310 (3 en 1), sujetador polvo para buffers y protector	Unidad	1	OHAUS	\$ 1.472.500	\$ 279.775	\$ 1.752.275



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 055 de 2019
Página 5 de 9

ITEM	ITEM EN LA SOLICITUD	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
4	7	Centrifuga: Aceleración excepcional de hasta 21,100 x g en 12 segundos Max velocidad: 14800 rpm Max RCF: 21000 x g Temporizador: 1 a 99 min en incrementos de 1 min + modo HOLD Max capacidad 24 x 1,5/2,0 mL Set de T°: (-)9°C a 40°C; incrementos de 1°C Dimensiones HxWxD, mm: 225 x 243x 352 120V 60 Hz Incluye: rotor de 24 posiciones de 1,5/2,0 ml	Unidad	1	THERMO SCIENTIFIC	\$ 19.882.625	\$ 3.777.699	\$ 23.660.324
TOTAL								\$ 66.927.385

SEGUNDA.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$66.927.385) IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO.** El valor anteriormente señalado incluye todos los costos que se derive de la ejecución del objeto de este contrato de compraventa. La **UNIVERSIDAD** no reconocerá ninguna clase de reajuste a dicho valor durante el término de vigencia del mismo.

TERCERA. – FORMA DE PAGO: La **UNIVERSIDAD** cancelará al **CONTRATISTA** la suma pactada así: único pago previa certificación de recibo a satisfacción de los equipos y/o elementos objeto de contrato por parte del supervisor, en la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonia Campus Porvenir, así como la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y demás documentos que se requieran para el pago.

CUARTA.-LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO: El contratista se compromete a efectuar la entrega de los equipos y/o elementos, objeto del presente contrato en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir, Bloque Administrativo, segundo piso Oficina de Almacén.

QUINTA. –EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El **CONTRATISTA** ejecutará las actividades propias del objeto del presente contrato en un término de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

SEXTA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD** a cumplir con las obligaciones propias de este contrato y además de ello a: **1) Garantizar la calidad de los equipos y/o elementos objeto del presente contrato, acatando las sugerencias realizadas por el supervisor del**



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



6



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 055 de 2019

Página 6 de 9

contrato. **2)** Sustituir los equipos entregados que no se encuentren a satisfacción del supervisor. **3)** Las demás que por la naturaleza del contrato le sean pregonables. **4)** Suscribir las pólizas a que haya lugar. **5)** Acatar las instrucciones que durante la vigencia del contrato se le imparta por parte de la **UNIVERSIDAD**. **6)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y barreras. **7)** Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la Universidad de la Amazonia en el momento en que sea requerido. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9)** Cumplir con las afiliaciones y aportes a la seguridad social y con los pagos de aportes parafiscales, en los eventos que sea necesario. **10)** Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la cotización y propuesta. **11)** Para el desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir con el manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

SÉPTIMA.-OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: **1)** Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones contraídas. **2)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3)** Adelantar revisiones para verificar que se cumplan con las condiciones de sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **4)** Vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **5)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

OCTAVA.-SUPERVISIÓN: la Supervisión del contrato se encontrará a cargo del funcionario **ALBERTO FAJARDO OLIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.630.055, en calidad de Vicerrector de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de la Amazonia o quien haga sus veces, quien certificará el recibo de los elementos objeto de este contrato, la calidad de los mismos y en general, velará por el cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO.** Además de la función establecida en el presente contrato, el supervisor deberá: **1)** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación, demás normas, disposiciones concordantes. **2)** Verificar la ejecución del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas. **3)** Suscribir actas de entrega parcial o total, suspensión y reinicio según el caso. **4)** Verificar el recibo parcial y/o totalmente el objeto contractual. **5)** Velar por el cumplimiento de los cronogramas cuando existan. **6)** Controlar los pagos que deban realizarse. **7)** Verificar la calidad de los objetos y/o elementos contratados de acuerdo con la cotización realizada, y que hace parte de este contrato. **8)** Requerir al contratista cuándo a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **10)** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. **11)** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **12)** Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. **13)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. **14)** Elaborar y firmar las actas respectivas. **15)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **16)** Informar sobre los incumplimientos del Contratista.



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministr@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado ICOTEC



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 055 de 2019

Página 7 de 9

NOVENA.-GARANTÍAS: De conformidad con los artículos 64 y 70 del Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única que cubrirá los siguientes amparos: **1) CUMPLIMIENTO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DE BIENES, EQUIPOS Y ELEMENTOS:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de ejecución del mismo, dos (2) años y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza debe allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Universidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** la fecha de la vigencia no puede ser anterior a la fecha de expedición de la póliza.

DÉCIMA.-INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sub contratistas, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA PRIMERA.-SUSPENSIÓN: las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de operar la suspensión, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.-FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente 2) Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requiera o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6) Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento.



ICONTEC

"La Universidad hacia el Posconflicto"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co

Florencia - Caquetá



Certificado N° 42789-1

6



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 055 de 2019
Página 8 de 9

DÉCIMA CUARTA.-PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. El CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la Ley.

DÉCIMA QUINTA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

DÉCIMA SEXTA.-MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la universidad para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato sin que estas se sobrepasen del 10% del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

DÉCIMA SÉPTIMA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra INCURSO dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

DÉCIMA OCTAVA.-PROHIBICION DE CESION Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo esta negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA NOVENA.-NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – "Manual de Contratación" y las demás normas que sean aplicables.

VIGÉSIMA.-DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente contrato de compraventa se tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

VIGÉSIMA PRIMERA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato de compraventa se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario la expedición y aprobación de las garantías señaladas en la cláusula novena, el registro presupuestal del mismo, aportes a la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor del contrato.



"La Universidad hacia el Posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



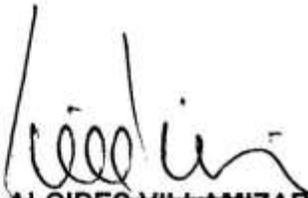


MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT: 891.190.346-1

Contrato No. 055 de 2019
 Página 9 de 9

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las partes, en Florencia a los doce (12) días del mes de junio de (2019).

CONTRATANTE -LA UNIVERSIDAD-,


ALCEIDES VILLAMIZAR OCHOA
 Rector (E) Resolución Rectoral No. 2034

CONTRATISTA,


JAVIER VERGARA GARZÓN
 Representante Legal
 ANALYTICA S.A.S.


BERTHA LUCÍA GALEANO CASTRO
 Vicerrectora Administrativa


ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
 Supervisor


 Digitalizó y Proyectó: Adrián Hurtado Díaz
 Abogado Contratación

6
 C190004911



"La Universidad hacia el Posconflicto"
 Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
 Web site www.udla.edu.co email yadministra@uniamazonia.edu.co
 Florencia – Caquetá

